Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 27/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"
ID Nº 290.078

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada enYegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con Cedula de Identidad N° **1.069.326, Ministro de la Cartera,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **CON ELEC S.A.**con **RUC N° 80050568-9** domiciliada en Azara c/ Iturbe de la Ciudad de Luque Paraguay, representada para este acto por el Señor José Ramón Orrego Franco, con Cedula de Identidad N° 3.170.531, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLUAUSLA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL,** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
"Solución a sus Necesidades"
Acondicionador de Aire y Electricidad
RUC 80050568-9
conelec.servicios@gmail.com

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 240"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento t Reparaciones"; Fuente de Financiamiento (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Propios, del Presupuesto General de Gastos de la Nación - Ejercicio Fiscal 2015, según CDP N° 482/2015.

Por su carácter Plurianual y conforme a lo que establece el art. 14 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290-078.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de**CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 37/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**convocado por elMINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, y adjudicado según Resolución Ministerial N° 2138 de fecha 18 de diciembre de 2015.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) 12000 BTU	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) 18000 BTU	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) 24000 BTU	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1.1	72102305-001	Limpieza de condensador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	130.000	130.000	130.000	390.000
1.2	72102305-001	Limpieza de evaporador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	130.000	130.000	130.000	390.000
1.3	72102305-001	Limpieza de careta y filtro Evaporador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	70.000	70.000	70.000	210.000
1.4	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	300.000	400.000	500.000	1.200.000
1.5	721023	Provisión y	CONEL	Nacional	Unid	Evento	1	1	60.000	60.000	60.000	180.000

ConElec S.A. Confort y Electricidad "Solución a sus Necesidades" Electricidad

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

	05-001	carga de gas refrigerante con colocación de filtro de 1, 2 y 3 salidas	EC		ad							
1.6	72102305-001	Desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000	180.000	540.000
1.7	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	120.000	120.000	120.000	360.000
1.8	72102305-001	Provisión y cambio de llave selectora	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.9	72102305-001	Provisión y cambio de termostato	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.10	72102305-001	Provisión y cambio de válvula inversora	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.11	72102305-001	Mantenimiento eléctrico de alimentación de fuerza del equipo de AA y cambio de llave TM	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	20.000	20.000	20.000	60.000
1.12	72102305-001	Mantenimiento y sustitución del cableado de mando del equipo de AA	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.13	72102305-001	Provisión y cambio de capacitor marcha del compresor	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	50.000	50.000	50.000	150.000
1.14	72102305-001	Provisión y cambio de ventilador de unidad condensadora	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000	10.000	10.000	30.000
1.15	72102305-001	Detección de pérdida de gas,	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	80.000	80.000	80.000	240.000

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Conforme a sus Necesidades

conelec.servicios@

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las caracteristicas socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

		soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrogeno										
1.16	72102305-001	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.17	72102305-001	Provisión y cambio de turbina de unidad evaporadora	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000	10.000	10.000	30.000
1.18	72102305-001	Provisión y cambio de motoventilador de aire individual	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	100.000	100.000	100.000	300.000
1.19	72102305-001	Mantenimiento de plaqueta electrónica del equipo de AA individual	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.20	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica de equipo de AA individual	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.21	72102305-001	Provisión y cambio de capacitor marcha de ventilador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000	10.000	10.000	30.000
1.22	72102305-001	Provisión y cambio de ruleman de motor ventilador	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.23	72102305-001	Provisión y cambio de perilla de llave selectora	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.24	72102305-001	Provisión y cambio de tacos de goma del compresor	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.25	72102305-001	Provisión y cambio de	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidere eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ConElec S.A.
Control y Electricidad
Carlos Nº 437 c/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay
conelec.servicios@gmail.com

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

		filtro de aire										
1.26	72102305-001	Provisión de pintura antioxido en bandeja de condensado	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.27	72102305-001	Reparación de carcaza de metal	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.28	72102305-001	Provisión y cambio de sistema de expansión	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.29	72102305-001	Provisión y cambio de contactor	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000
1.30	72102305-001	Provisión y cambio válvula de servicio	CONELEC	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000	5.000	15.000

MONTO MINIMO: 46.156.875 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco) IVA incluido.

MONTO MAXIMO: 92.331.749 (guaraníes noventa y dos millones trecientos treinta y un mil setecientas cuarenta y nueve) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).El Proveedor se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del Proveedor, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace los bienes y/o servicios, objeto del contrato.

En el caso que el/los Producto/s y/o servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, el/los Bien/esy/o Suministros serán rechazados y será causal de Rescisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días calendarios, a partir de la fecha de haberse realizado el reclamo (intimación).

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
"Solución a sus Necesidades"
Acondicionador de Aire y Electricidad
Asunción Paraguay - Telefax: 644 030

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO FAMILIAR Cta. N° 4100248539

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Servicios Generales y las dependencias solicitadas, tendrán a cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULADÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

ConElec S.A. Confort y Electricidad "Solución a sus Necesidades" Teléf.: 644 030

CONTRATO MAG Nº 83 /2015

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULADÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLAUSULADÉCIMO TRECERA: CONVENIO MODIFICATORIO
La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.
Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2015.

Señor**José Ramón Orrego Franco**
POR EL PROVEEDOR

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
"Solución a sus Necesidades"
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara N° 92 c/ Iturbe - Telefax: 644 030
RUC: 80050568-9
conelec.servicios@gmail.com

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE